

dicción Contencioso-Administrativa, y artículo 90.4 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Madrid, 5 de marzo de 1999.—P. D. (Orden de 1 de marzo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 2), el Director general de Personal y Servicios, Rafael Catalá Polo.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

6515 *ORDEN de 8 de marzo de 1999 por la que se modifica la puntuación asignada a doña Raquel Sánchez Barrasa y el lugar en el que aparece relacionada en las listas de aspirantes seleccionadas en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 17 de abril de 1998, hechas públicas mediante Resolución de 20 de julio de 1998.*

Por Resolución de 10 de diciembre de 1998 de la Dirección General de Personal y Servicios se estima el recurso ordinario interpuesto por doña Raquel Sánchez Barrasa contra la baremación de los méritos alegados en la fase de concurso en los procedimientos selectivos de ingreso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, convocados por Orden de 17 de abril de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 24).

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Dar cumplimiento a la Resolución anteriormente citada, rectificando la puntuación que se le asignó en la fase de concurso a doña Raquel Sánchez Barrasa, con documento nacional de identidad número 25.138.146, que resultó seleccionada por la Comunidad Autónoma de Aragón, en la especialidad de Música, turno libre, reconociéndosele una puntuación total ponderada de 6,7759 puntos, en lugar de los 6,4426 puntos que tenía reconocidos.

Segundo.—Modificar el orden en el que aparece relacionada doña Raquel Sánchez Barrasa en la Orden de 21 de septiembre de 1998 por la que se nombran funcionarios en prácticas a los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos de ingreso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, convocados por Orden de 17 de abril, debiendo figurar, de acuerdo con la puntuación reconocida, entre don Javier Medina Martín y don Juan Pedro Fernández García.

Tercero.—Contra la presente Orden los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 90.4 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Madrid, 8 de marzo de 1999.—P. O. (Orden de 1 de marzo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 2), el Director general de Personal y Servicios, Rafael Catalá Polo.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

6516 *RESOLUCIÓN de 19 de febrero de 1999, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se corrigen errores en la de 19 de enero por la que se hace pública la composición de las comisiones dictaminadoras del concurso de traslado convocado por Orden de 5 de noviembre de 1998.*

Advertidos errores en la Resolución de 19 de enero de 1999, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que hace pública la composición de las comisiones dictaminadoras del con-

curso de traslado convocado por Orden de 5 de noviembre de 1998, se transcriben a continuación las siguientes rectificaciones:

Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Técnicos de Formación Profesional

En la comisión dictaminadora de la especialidad de «Inglés», donde dice: «Inmaculada Recio Báez», debe decir: «Ana María Rebollo Sánchez».

En la comisión dictaminadora de la especialidad de «Tecnología», donde dice: «Dono Florentino Regulón Rodríguez», debe decir: «Don Florentino Reguilón Rodríguez».

En la comisión dictaminadora de las especialidades de «Sistemas Electrotécnicos y Automáticos, Instalaciones Electrotécnicas, Sistemas Electrónicos y Equipos Electrónicos», donde dice: «Don Emilio Real Valdívieso», debe decir: «Don Emilio Real Valdívieso».

En la comisión dictaminadora de las especialidades de «Construcciones Civiles y Edificación-Organización y Proyectos de Fabricación Mecánica-Organización y Proyectos de Sistemas Energéticos-Oficina de Proyectos de Construcción-Oficina de Proyectos de Fabricación Mecánica-Mecanizado y Mantenimiento de Máquinas-Soldadura-Procesos y Productos de Madera y Mueble-Fabricación e Instalación de Carpintería y Mueble», debe de figurar también: «Vidrio y Cerámica» y «Producción de Artes Gráficas».

En la Comisión dictaminadora de las especialidades de «Formación y Orientación Laboral, Hostelería y Turismo, Cocina y Pastelería y Servicios de Restauración», donde dice: «Doña Elvira Jiménez Guerrero», debe decir: «Doña Elvira Jiménez Guerrero».

Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas

En la comisión dictaminadora de la especialidad de «Inglés», donde dice: «Don Jesús Rubia Romero», debe decir: «D. Jesús Robla Romero», y donde dice: «Doña Emilia de los Ríos Martínez», debe decir: «Doña Isabel Rodríguez Galán».

Cuerpo de Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas

En la comisión dictaminadora de las especialidades de «Armonía y Melodía Acompañada, Ballet Clásico. Concertación de Ópera y Oratorio. Conjunto Coral e Instrumental. Composición e Instrumentación. Danza Española. Dramaturgia. Dirección de Orquesta y Conjunto Instrumental. Estética e Historia de la Música, de la Cultura y del Arte. Expresión Corporal. Musicología. Repentización. Transposición Instrumental y Acompañamiento. Solfeo. Teoría de la Música», debe de figurar como Presidente titular don Emilio Reina González.

Madrid, 19 de febrero de 1999.—El Director general, Rafael Catalá Polo.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Gestión de Profesorado de Educación Secundaria, de Formación Profesional y de Régimen Especial.

6517 *RESOLUCIÓN de 1 de marzo de 1999, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por la que se eleva a definitiva la lista de aspirantes admitidos y excluidos al concurso para cubrir treinta y dos plazas, por el sistema de promoción interna, de la Escala 5403, Investigadores Científicos del mismo.*

Por Resolución de este Consejo Superior de Investigaciones Científicas de fecha 29 de enero de 1999 («Boletín Oficial del Estado» número 36, de 11 de febrero), se aprobó la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso para cubrir treinta y dos plazas, por el sistema de promoción interna, de la Escala 5403, Investigadores Científicos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, convocado por Orden del Ministerio

de Educación y Cultura de fecha 3 de diciembre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» número 296, de 11 de diciembre).

Finalizado el plazo de reclamaciones, examinadas las mismas y efectuadas las rectificaciones oportunas sobre los listados provisionales.

Esta Presidencia ha resuelto:

Primero.—Elevar a definitiva la lista de aspirantes admitidos y excluidos, que se encuentra expuesta al público en los tabloneros de anuncios de la sede central del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, calle Serrano, números 117 y 113, Madrid, en los centros e institutos del organismo, en la Dirección General de la Función Pública, calle María de Molina, número 50, Madrid, y en el Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas, calle María de Molina, número 50, Madrid.

Segundo.—Publicar la relación de aspirantes definitivamente excluidos que figura como anexo a esta Resolución, con indicación de las causas de exclusión.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», ante el órgano judicial competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 1 de marzo de 1999.—El Presidente, César Nombela Cano.

ANEXO

Excluidos definitivamente del concurso para cubrir plazas de la Escala 5403, Investigadores Científicos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas

TRIBUNAL NÚMERO 1

Humanidades y Ciencias Sociales

Excluidos

Apellidos y nombre	DNI	Motivos de exclusión
Pardo de Guevara y Valdés, Eduardo ..	33.823.585	(3), (4)

TRIBUNAL NÚMERO 2

Biología y Biomedicina

Excluidos

Apellidos y nombre	DNI	Motivos de exclusión
Sánchez García, Isidro Javier	7.844.538	(8)
Wandosell Jurado, Francisco Guillerme	51.617.000	(3), (4)

TRIBUNAL NÚMERO 3

Recursos Naturales

Excluidos

Apellidos y nombre	DNI	Motivos de exclusión
Carracedo Gómez, Juan Carlos	8.547.677	(5)
Soria Mayor, María de los Dolores ...	639.901	(2), (3)

TRIBUNAL NÚMERO 4

Ciencias Agrarias

Excluidos

Apellidos y nombre	DNI	Motivos de exclusión
García Ciudad, Antonia	7.755.596	(2), (3), (4)

TRIBUNAL NÚMERO 6

Tecnologías Físicas

Excluidos

Apellidos y nombre	DNI	Motivos de exclusión
Cagiao Escotado, María Esperanza ..	2.816.506	(5)
Tura Soterías, José María	38.743.939	(5)

TRIBUNAL NÚMERO 8

Ciencia y Tecnología de Alimentos

Excluidos

Apellidos y nombre	DNI	Motivos de exclusión
Careche Recacoechea, Mercedes	14.955.194	(2), (3), (4)

TRIBUNAL NÚMERO 9

Ciencia y Tecnologías Químicas

Excluidos

Apellidos y nombre	DNI	Motivos de exclusión
Menéndez Fernández, Margarita	1.085.848	(3)
Pérez Afonso, Ricardo	42.697.970	(7)
Senent Díez, María Luisa Salvador ...	12.238.113	(7)

Motivos de exclusión (denominación):

- (1). No presenta fotocopia del documento nacional de identidad.
- (2). No adjunta a la instancia currículum vitae.
- (3). No presenta memoria de los objetivos científicos perseguidos a lo largo de su carrera investigadora.
- (4). No acompaña ejemplares de las cinco aportaciones científicas más relevantes a lo largo de su carrera profesional.
- (5). Presentación de solicitud fuera de plazo.
- (6). No figura justificación del abono de los derechos de examen.
- (7). No reúne el requisito C) de la convocatoria (pertenecer a la Escala de Colaboradores Científicos del CSIC).
- (8). Tiene menos de dos años de antigüedad en la Escala de Colaboradores Científicos, computados hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.